

Rosolucion Nº 19/2025.

VISTO

Lo establecido en el art 5 de la ley Nº 19272 sobre la participación ciudadana, arts 14 al 19 . El órgano permanente de participación social se denomina Cabildo . Integrado por Alcande/sa , Concejales/as y miembros de la sociedad civil. Se convoca como mínimo una vez al año; y lo establecido en el articulo 76 del Decreto 009/0023 .

Resultando :

Ser de interés de este cuerpo determinar día y horario del cabido Municipal considerado de carácter urgente .

Considerando: Que se dispone dar cumplimiento al articulo 5 de la ley 19272 y al articulo 76 del decreto 009/023 y abrir un espacio de dialogo con la población en el cual recibir inquietudes ,solicitudes e informar de trabajos realizados , gestiones de servicios , situación actual y proyectos a desarrollar .

Es que consideramos realizar cabildo con caracter de urgente en la localidad del Andaluz.

Resuelve :

Autorizar a la realización del cabildo en carácter de urgente , participación el dia 12 de setiembre de 2025 a las 18 hs en el local del Municipio del Andaluz.

Se aprueba 4 en 4

Comuníquese : la presente para convocatoria y difusión.

Publíquese : la presente la resolución en el sitio web del municipio del Andaluz.

Incorpórese : a) al registro de resoluciones del municipio
b) Enviar la presente a conocimiento de la direccion General de Desentralizacion.

